



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No. 2071
(29 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 0012, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROPIOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, -CORPOBOYACÁ. -".

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, -CORPOBOYACÁ- EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 99 DE 1993, Y EL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO NO. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL ESTATUTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "*Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política*".

Que el artículo 24, 25 y 28 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece que: "**ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.

(...)

Parágrafo 1. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal.

(...)"

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020, adoptó el Plan de Acción Cuatrienal: Acciones Sostenibles 2020-2023, "Tiempo de pactar la paz con la naturaleza", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto; modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 de 2022.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; Modificado mediante Acuerdo 026 del 29 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2945 del 29 de diciembre de 2022, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre

de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-CORPOBOYACA.

Que mediante Acuerdo No. 0011 del 08 de agosto de 2023 se autoriza el disfrute de vacaciones al doctor Herman Estiff Amaya Téllez, Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-CORPOBOYACA, y se encarga de las funciones de Director General de la Corporación a la doctora Ana Isabel Bernal Camargo Subdirectora Administrativa y Financiera, a partir del día 14 de agosto de 2023 y hasta que el titular se reintegre a sus actividades.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, -CORPOBOYACA- aprobó el Acuerdo 0012 de agosto de 2023 "Por medio del cual se adicionan Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, -CORPOBOYACÁ-."

Que la Contraloría General de la República, emitió las Resoluciones Orgánicas No. 0040 del 23 de julio de 2020, No. 0054 del 25 de agosto de 2020, y la Resolución No. 063 del 03 de mayo de 2023, por las cuales se adopta el régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), que son de obligatorio cumplimiento para los entes autónomos constitucionales, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Liquidar el Acuerdo N° 0012 de 2023; "Por medio del cual se adicionan Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, -CORPOBOYACÁ-." Adicionando el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, en la suma de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.201.753.879)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN
1	INGRESOS	1.201.753.879,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.201.753.879,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.201.753.879,00
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	612.238.060,00
1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO	
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional_Contribución sector eléctrico (Termoeléctrico)	
1.1.02.01.005.64.01.01	Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	
1.1.02.01.005.64.01.01-1.2.3.2.07.01.01	Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa/VARIOS/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	135.015.356,00
1.1.02.01.005.64.01.02	Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	
1.1.02.01.005.64.01.02-1.2.3.2.07.01.02	Contribución sector eléctrico- Electrosochagota/VARIOS/Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	301.629.275,00
1.1.02.01.005.64.01.03	Contribución sector eléctrico-Ocensa	
1.1.02.01.005.64.01.03-1.2.3.2.07.01.03	Contribución sector eléctrico-Ocensa/VARIOS/Contribución sector eléctrico-Ocensa	14.591.391,00
1.1.02.01.005.64.01.04	Contribución sector eléctrico-Argos	
1.1.02.01.005.64.01.04-1.2.3.2.07.01.04	Contribución sector eléctrico-Argos/VARIOS/Contribución sector eléctrico-Argos	4.389.068,00
1.1.02.01.005.64.02.01	Contribución sector eléctrico Chivor	

CODIGO	DENOMINACION	VALOR ADICIÓN
1.1.02.01.005.64.02.01-1.2.3.2.07.02.01	Contribución sector eléctrico Chivor/VARIOS/Contribución sector eléctrico Chivor	156.612.970,00
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	319.393.457,00
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	56.873.699,00
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual	
1.1.02.02.037.01-1.2.3.2.13.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual/VARIOS/Seguimiento a licencias y tramites ambientales vigencia_actual	42.914.320,00
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior	
1.1.02.02.037.02-1.2.3.2.13.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior/VARIOS/Seguimiento a licencias y tramites ambientales vigencia_anterior	13.959.379,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	70.478.261,00
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual	
1.1.02.02.055.01-1.2.3.2.15.01	Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual/VARIOS/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL	70.478.261,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva por vertimientos	191.581.479,00
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual	
1.1.02.02.088.01-1.2.3.2.10.01	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual/VARIOS/TASA RETRIBUTIVA VIGENCIA_ACTUAL	191.581.479,00
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional	460.018,00
1.1.02.02.113-1.2.3.2.20	Salvoconducto Único Nacional/VARIOS/Salvoconducto único nacional	460.018,00
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	270.122.362,00
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	216.082.485,00
1.1.02.03.001.22.01	Multas Ambientales Vigencia_Actual	
1.1.02.03.001.22.01-1.2.3.2.23.01	Multas Ambientales Vigencia_Actual/VARIOS/Multas Ambientales Vigencia_Actual	137.134.329,00
1.1.02.03.001.22.02	Multas Ambientales Vigencia_Anterior	
1.1.02.03.001.22.02-1.2.3.2.23.02	Multas Ambientales Vigencia_Anterior/VARIOS/Multas Ambientales Vigencia_Anterior	78.948.156,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	
1.1.02.03.002-1.2.3.2.23.03	Intereses de mora/VARIOS/Intereses multas ambientales	54.039.877,00

ARTICULO SEGUNDO: – Liquidar el Acuerdo N° 0012 de 2023; “Por medio del cual se adicionan Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, -CORPOBOYACÁ –.” Adicionando el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, en la suma de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.201.753.879)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR ADICIÓN
2	GASTOS	1.201.753.879,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.201.753.879,00
2.1.3	Transferencias corrientes	1.196.966.016,00
2.1.3.05	A entidades del gobierno	
2.1.3.05.01	A órganos del PGN	
2.1.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo- Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.196.966.016,00
2.1.3.05.01.017.01	Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	
2.1.3.05.01.017.01-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.01-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.01-31-310105-1.2.3.2.07.01.01	Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	
2.1.3.05.01.017.01-31-310105-1.2.3.2.07.01.01	Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	134.477.446,00
2.1.3.05.01.017.02	Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	
2.1.3.05.01.017.02-31	FUNCIONAMIENTO	



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 2071 Página 4 de 6

CODIGO	DENOMINACION	VALOR ADICIÓN
2.1.3.05.01.017.02-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.02-31-310105-1.2.3.2.07.01.02	Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	
2.1.3.05.01.017.02-31-310105-1.2.3.2.07.01.02	Contribución sector eléctrico- Electrosochagota/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	300.427.565,00
2.1.3.05.01.017.03	Contribución sector eléctrico-Ocensa	
2.1.3.05.01.017.03-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.03-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.03-31-310105-1.2.3.2.07.01.03	Contribución sector eléctrico-Ocensa	
2.1.3.05.01.017.03-31-310105-1.2.3.2.07.01.03	Contribución sector eléctrico-Ocensa/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico-Ocensa	14.533.258,00
2.1.3.05.01.017.04	Contribución sector eléctrico-Argos	
2.1.3.05.01.017.04-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.04-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.04-31-310105-1.2.3.2.07.01.04	Contribución sector eléctrico-Argos	
2.1.3.05.01.017.04-31-310105-1.2.3.2.07.01.04	Contribución sector eléctrico-Argos/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico-Argos	4.371.582,00
2.1.3.05.01.017.05	Contribución sector eléctrico Chivor	
2.1.3.05.01.017.05-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.05-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.05-31-310105-1.2.3.2.07.02.01	Contribución sector eléctrico Chivor	
2.1.3.05.01.017.05-31-310105-1.2.3.2.07.02.01	Contribución sector eléctrico Chivor/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico Chivor	155.989.014,00
2.1.3.05.01.017.07	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual	
2.1.3.05.01.017.07-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.07-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.07-31-310105-1.2.3.2.13.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual	
2.1.3.05.01.017.07-31-310105-1.2.3.2.13.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/Seguimiento a licencias y tramites ambientales vigencia_actual	42.743.347,00
2.1.3.05.01.017.08	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior	
2.1.3.05.01.017.08-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.08-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.08-31-310105-1.2.3.2.13.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior	
2.1.3.05.01.017.08-31-310105-1.2.3.2.13.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior/Fondo de Compensación Ambiental/Seguimiento a licencias y tramites ambientales vigencia_anterior	13.903.764,00
2.1.3.05.01.017.09	Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual	
2.1.3.05.01.017.09-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.09-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.09-31-310105-1.2.3.2.15.01	Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual	
2.1.3.05.01.017.09-31-310105-1.2.3.2.15.01	Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL	70.197.471,00
2.1.3.05.01.017.11	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual	
2.1.3.05.01.017.11-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.11-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.11-31-310105-1.2.3.2.10.01	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual	
2.1.3.05.01.017.11-31-310105-1.2.3.2.10.01	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/TASA RETRIBUTIVA VIGENCIA_ACTUAL	190.818.206,00
2.1.3.05.01.017.15	Salvoconducto Unico Nacional	
2.1.3.05.01.017.15-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.15-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No

2071

Página 5 de 6

		MONEDAS NACIONALES
2.1.3.05.01.017.15-31-310105-1.2.3.2.20	Salvoconducto Único Nacional	
2.1.3.05.01.017.15-31-310105-1.2.3.2.20	Salvoconducto Único Nacional/Fondo de Compensación Ambiental/Salvoconducto único nacional	458.185,00
2.1.3.05.01.017.16	Multas Ambientales Vigencia_Actual	
2.1.3.05.01.017.16-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.16-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.16-31-310105-1.2.3.2.23.01	Multas Ambientales Vigencia_Actual	
2.1.3.05.01.017.16-31-310105-1.2.3.2.23.01	Multas Ambientales Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/Multas Ambientales Vigencia_Actual	136.587.977,00
2.1.3.05.01.017.17	Multas Ambientales Vigencia_Anterior	
2.1.3.05.01.017.17-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.17-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.17-31-310105-1.2.3.2.23.02	Multas Ambientales Vigencia_Anterior	
2.1.3.05.01.017.17-31-310105-1.2.3.2.23.02	Multas Ambientales Vigencia_Anterior/Fondo de Compensación Ambiental/Multas Ambientales Vigencia_Anterior	78.633.622,00
2.1.3.05.01.017.18	Intereses de mora	
2.1.3.05.01.017.18-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.18-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.18-31-310105-1.2.3.2.23.03	Intereses de mora	
2.1.3.05.01.017.18-31-310105-1.2.3.2.23.03	Intereses de mora/Fondo de Compensación Ambiental/Intereses multas ambientales	53.824.579,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.787.863,00
2.1.8.01	Impuestos	
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	4.787.863,00
2.1.8.01.14-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.8.01.14-31-310198	Impuestos	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.01	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	537.910,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.02	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.02	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	1.201.710,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.03	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.03	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico-Ocensa	58.133,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.04	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.04	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico-Argos	17.486,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.02.01	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.02.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico Chivor	623.956,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.10.01	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.10.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/TASA RETRIBUTIVA VIGENCIA_ACTUAL	763.273,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.13.01	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.13.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Seguimiento a licencias y tramites ambientales vigencia actual	170.973,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.13.02	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.13.02	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Seguimiento a licencias y tramites ambientales vigencia anterior	55.615,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.15.01	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.15.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL	280.790,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.20	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.20	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Salvoconducto único nacional	1.833,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.23.01	Gravamen a los movimientos financieros	

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional - atención al usuario Nc. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co

aibe

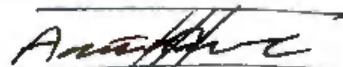
CODIGO	DENOMINACION	VALOR ADICIÓN
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.23.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Multas AmbientalesVigencia_Actual	546.352,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.23.02	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.23.02	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Multas AmbientalesVigencia_Anterior	314.534,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.23.03	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.23.03	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Intereses multas ambientales	215.298,00

ARTICULO TERCERO: - Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional Especializado de Presupuesto, para registrar en el sistema la liquidación del Acuerdo 0012, según lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte de la presente Resolución el Acuerdo 0012 de agosto de 2023.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Director General (E)

Elaboró: Nanda Milena Rodríguez Rozo
Revisó: Diana Carolina Galán Jiménez / Ana Isabel Bernal Camargo
Revisó: César Camilo Camacho Suarez
Aprobó: Ana Isabel Bernal Camargo.

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES